



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Informe Contable

Ref.: COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA - Agencia de Innovación Fueguina 2025

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE

Letra: TCP-AIF

COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.

Agencia de Innovación Fueguina

Auditor Fiscal: CP Leonardo VIVAS AHUMADA

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Índice

1. Objeto	5
2. Aclaraciones previas.....	5
3. Tareas realizadas.....	5
4. Anexo	6



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1. Objeto

Mediante el presente informe se presenta el compendio de las observaciones e incumplimientos significativos formulados al ente en el marco de la tarea anual de control preventivo y/o posterior correspondiente al ejercicio 2025, incluyendo:

- a) Información sobre el seguimiento de las observaciones detectadas en el marco del control preventivo, con indicación de la subsanación o continuidad de estas y su grado de recurrencia.
- b) Información sobre el seguimiento de los incumplimientos detectados en el marco del control posterior y su grado de recurrencia.
- c) Cuadro comparativo de las observaciones e incumplimientos relevantes del ejercicio y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

2. Aclaraciones previas

No se registraron situaciones particulares del ente o condicionantes externos que pudieran haber afectado la tarea de control durante el ejercicio bajo estudio, ya sea en la registración de observaciones/incumplimientos o su seguimiento.

3. Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2025, en el cual este Organismo de Control ha intervenido actuaciones en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2° de la Ley Provincial N.º 50.

A modo de resumen, en el Anexo se consigna el siguiente detalle:

- Respecto del ejercicio 2025: norma incumplida, grado de recurrencia y estado de la observación/incumplimiento.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

- Respecto de la comparativa con el ejercicio anterior: se indica si la observación o incumplimiento se realizó o no en el ejercicio anterior.

Para la estimación del grado de recurrencia de los incumplimientos detectados en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, se adoptó un criterio cuantitativo basado en la frecuencia de cada incumplimiento respecto del total de expedientes auditados en los que la exigencia normativa resulta aplicable.

Cuando el número de expedientes revisados supera los diez, la recurrencia se determina por porcentaje de expedientes afectados, clasificándose como: “*Poco Recurrente*” (hasta el 10%), “*Recurrente*” (más del 10% y hasta el 30%) y “*Muy Recurrente*” (superior al 30%).

4. Anexo

En el Anexo I se expone el resultado de la labor asignada.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.

INFORME CONTABLE	
PERÍODO AUDITADO	2025
ENTIDAD O JURISDICCIÓN	Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego

Ejercicio 2025					Existencia Ejercicio 2024
Incumplimientos		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	
Normativa Incumplida – Concepto	Información Adicional				
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34: Pto. 66 - Elementos que debe contener una orden de compra.		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34: Pto. 79 - Conformidad definitiva		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015 - Art. 14 - Regla general de los procedimientos de contratación		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015 - Art. 18, Inc. c) - Informe técnico que acredite necesidad		AIF	Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015 - Art. 34 - Difusión en el sitio web de la Provincia		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N.º 17/2021 - An. I: Cap. II, Ap. II, Pto. 9 - Responde consultas (Lic. Pública)		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N.º 18/2021 - An. I: Art. 29º - Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado		AIF	Recurrente	Mantenida	Si
Otras Normativas incumplidas no listadas					
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34: Pto. 25 - Regla general de los procedimientos de contratación		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34: Pto. 26, inc. 3 - d) - Acreditación de exclusividad		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34: Pto. 81 - Condiciones de entrega pactadas		AIF	Recurrente	Mantenida	No
R.C.G. N° 205/24 - Anexo I Pto 4.4 - Restricción para firmantes involucrados en el adjudicación		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

R.C.G. N° 205/24 - Anexo I Pto 4.5 - Conformidad Informe Técnico y Certificación de Servicios		AIF	Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N.º 17/2021 - An. I, Cap. II., Ap. II, Pto. 17 - Sec. Administrativa Legal del Ministerio controla el proyecto de Decreto		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N.º 18/2021 - An. I, Art. 14 - Preadjudicación de ofertas parciales		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N.º 18/2021 - An. I, Art. 27 - Preadjudicación		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N.º 18/2021 - An. II, Pto. 13 - Difusión de especificaciones técnicas		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N.º 58/2021 - An. I, Ap. I, inc. g) - Contenido del aviso de la convocatoria		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Res. OPC N.º 58/2021 - An. I, Ap. II - Plazos de publicación y antelación		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No
Disposición DGAF-AITF 12/2025 - Anexo I - Clausula 7 - No cumple con el pliego de bases y condiciones particulares		AIF	Poco Recurrente	Mantenida	No

